



Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Servicio de mantenimiento de los sistemas de detección de incendios 2021-2022**, CPV 50413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 7 de mayo de 2021, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: sopORTE.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un año, desde el 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2021	2.176,00 €	456,96 €	2.632,96 €
2022	2.176,00 €	456,96 €	2.632,96 €
Total	4.352,00 €	913,92 €	5.265,92 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.



**Junta General
del Principado de Asturias**

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS:

RELACIÓN DE EQUIPAMIENTOS A MANTENER

En el Palacio de la Junta General del Principado, calle Fruela, número 13, de Oviedo

- 1 central con panel de mando CERBERUS CZ 10 / CT 10-03 (sala de control)
- 109 detectores CERBERUS F930I
 - o 3 en la sala de trafos
 - o 19 en la planta baja
 - o 32 en la planta primera
 - o 18 en la planta segunda
 - o 34 en la planta tercera
 - o 3 en la azotea
- 50 detectores SIEMENS FDOOT241-9 en la planta cuarta
- 1 detector térmico CERBERUS D900 (sala de calderas)
- 2 parejas de detectores lineales CERBERUS A2400 (segunda planta)
- 16 pulsadores de alarma CERBERUS AT50MI
 - o 6 en la planta baja
 - o 4 en la planta primera
 - o 2 en la planta segunda
 - o 4 en la planta tercera
- 6 pulsadores de alarma colectivos en la planta cuarta
- 7 sirenas CERBERUS de interior
 - o 1 en la planta baja
 - o 1 en la planta primera
 - o 1 en la planta segunda
 - o 1 en la planta tercera
 - o 2 en la planta cuarta
 - o 1 en la azotea
- Diversos elementos accesorios
 - o 1 válvula de corte de gas (sala de calderas)
 - o 1 extractor (sala de calderas)
 - o 1 central de gas (sala de calderas)
 - o 1 tarjeta E90MI (sala de calderas)
 - o 1 tarjeta E90CI (sala de calderas)
 - o 3 detectores de gas (sala de calderas)
 - o 1 repetidor SKT (planta primera)
 - o 1 elemento de control direccionable E90CI (ventilador sala de trafos)

En el Edificio Administrativo de la calle Cabo Noval, número 9, de Oviedo

- 1 central de control ALGOREX CI1115 (segunda planta)
- 1 tarjeta de cuatro buses ALGOREX K3M 030
- 97 detectores ópticos de humos DO1131
- 16 pulsadores manuales directos DM1131
- 6 sirenas A4OPT
- 1 transmisor telefónico MTM-5



Junta General
del Principado de Asturias

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO

- Las revisiones se realizarán trimestralmente, y de cada una de ellas se entregarán a la Junta General del Principado los correspondientes partes de intervención con el detalle de las operaciones realizadas, independizados por cada una de las dos instalaciones.
- Se garantizará el suministro de los repuestos que, en su caso, fuera necesario sustituir por averías.
- Se garantizará, igualmente, la posibilidad de reprogramación de las centrales ante cualquier contingencia que pueda surgir.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El criterio de adjudicación es el precio más bajo.

V.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará, previa presentación de la factura por el adjudicatario, por mensualidades u otras periodicidades vencidas.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACE <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACE o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00 euros, IVA incluido.



Oviedo, 21 de abril de 2021

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Encarnación Virgós Sáinz